CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CI - 2022308048
ASUNTO: POR DEFECTO
DEPENDENCIA: 264 - DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Bogotá, 2022/02/14

Peticionario
RODRIGO VILLANUEVA
FUNZA-Cundinamarca

REFERENCIA: *Respuesta Solicitud remitida vía correo electrónico el día 4 de febrero de 2022.*

Respetado señor:

De manera atenta me permito informarle que de acuerdo a petición por usted realizada, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca programó y realizó visita de inspección en municipio de FUNZA, el pasado 8 de febrero de 2022, según acta 149 de 20220208.

La comisión asignada con autocomisorio 074-21 de 07 de febrero de 2022 "por el cual se ordena la práctica de visita a prestadores de servicios de salud y se comisionan funcionarios para la diligencia", se hizo presente en la CALLE 15 # 13- 60 del municipio de Funza, dirección registrada en REPS por el prestador de servicios de salud ORTODONCIA ESPECIALIZADA DENTIMAX S.A.S SEDE FUNZA.

Durante la visita no se evidenció ningún usuario en la sala de espera. Se realizó recorrido por la institución y se solicitaron los siguientes documentos:

1. Protocolo de Bioseguridad.
2. Hojas de vida de profesionales de acuerdo a los siguientes servicios inscritos en REPS: Ortodoncia, Odontología General, Rehabilitación Oral, Endodoncia y Periodoncia.
3. Planilla de entrega de EPPS.
4. Planilla de control de limpieza y desinfección de la institución.
5. Contrato recolector de residuos.
6. Agendas de prestación de servicios de salud.
7. Soportes de socializaciones de protocolo de bioseguridad.

La institución entregó la documentación solicitada por la comisión técnica. Se evidenció adecuada limpieza y desinfección de la institución, así como suficientes Elementos de Protección Personal en medio de la pandemia COVID 19.

Las hojas de vida revisadas, se encontraron de acuerdo a los servicios habilitados por la institución al momento de la visita.

Sin embargo se evidenciaron incumplimientos correspondientes al área de infraestructura en el consultorio de Ortodoncia y en área destinada al proceso de esterilización, consistentes en: acabados no uniformes ni continuos, superficies no impermeables ni lavables. Los cielo rasos no cumplen con continuidad, lo cual no permite una adecuada limpieza y desinfección. Adicionalmente se encuentra la formación de aristas en las esquinas entre pared y pared sin que evite su formación a 90 grados. Aunque el prestador cuenta con media caña plástica, entre pared y pared y pared y cielo raso se observa mal sellamiento al momento de su instalación.

Por los incumplimientos anteriormente citados se remite para apertura de proceso administrativo al área jurídica de la dirección de inspección, vigilancia y control de la secretaría de salud de Cundinamarca.

Teniendo en cuenta que el peticionario, no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Publicado en cartelera y pagina web por cinco (5) días a partir del día 18 FEB 2022, hasta el día 25 FEB 2022.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Myriam Stella Romero Pardo- Profesional Universitario- DIVC